



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Colocación de Reductores de Velocidad			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		CTyS/DMYT/02
El servicio que se le presta a la ciudadanía consiste en atender peticiones de construir o colocar reductores de velocidad en los cruces, intersecciones o los lugares donde es factible instalarlos en la infraestructura vial del municipio			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 17. 11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículos 5 fracciones II y IV, 1, 3, 4, 5, 7, 8, 16 fracción III Y 28 fracciones II y XII, 36 fracción I, inciso c), 39 fracciones I, II y 44 fracción II, III y IV de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipio. artículos 1, 2, 19 Apartado IV, XII y XIII, 34, 56 fracciones IV, V, VI; 94, 95, 100, 147, 149 y 158 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicita la ciudadanía, persona moral o institución pública, y el dispositivo de control vial sea necesario para mejorar la seguridad vial.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si es sujeto a verificación por parte del Departamento de Bacheo e Infraestructura Vial con el objeto que se cumplan con las dimensiones y características del manual de señalamientos viales del S.C.T.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Hacer petición por escrito de forma personal a la Presidenta Municipal, proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación precisa y mencionar el lugar donde requiere el servicio	si	Si (1)	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 113, 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Hacer petición por escrito de forma personal, a la Presidenta Municipal, proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación precisa y mencionar el lugar donde requiere el servicio	si	Si (1)	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 113, 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Hacer petición por escrito de forma personal, a la Presidenta Municipal, proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación precisa y mencionar el lugar donde requiere el servicio	si	Si (1)	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 113, 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del

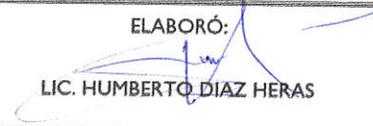


			Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para atender la petición de colocación de reductores de velocidad las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición en la oficialía de parte de la presidencia municipal, para que posteriormente se le dé tramite respectivo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Seis días hábiles		
COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para atender la petición de colocación de reductores de velocidad las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición en la oficialía de parte de la presidencia municipal, para que posteriormente se le dé tramite respectivo.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Siempre y cuando se esté dentro de los supuestos que establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Departamento de Bacheo e Infraestructura Vial		Departamento de Bacheo e Infraestructura Vial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Antonio Pérez García	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:	211
COLONIA:	Barrio de San Nicolás	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Cuánto tiempo tarda el departamento para dar trámite a su petición?		



RESPUESTA:	Seis días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Como se lleva a cabo la verificación para la factibilidad de colocación de reductores de velocidad de la calle o avenida)
RESPUESTA:	Se realiza una verificación física del cruce o intersección de la calle o avenida para comprobar la necesidad de la colocación de reductores de velocidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de material se utilizará para construir los reductores de velocidad?
RESPUESTA:	Boyas metálicas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  LIC. HUMBERTO DIAZ HERAS <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 01 2025 <hr/>
--	---	--

